

Abuelo, del que se hizo relacion; y la Ciudad en virtud de
los cometidos á los señores Antonio Rocamora, y Juan de
mar del Junilla Residore, y D. Gregorio Carrascosa Jura
do, para que á dictamen de los Abogados de esta repare
ren en esta pretension, á fin de resolver el Ayuntamiento
lo conveniente.

Mem. de D. Sixto }
Alcala, se abra el }
Archivo 2.º - }
Diose Memorial del Sr. D. Vicente Alcalá de D. de
esta Ciudad en nombre de D. Antonio Pagan Abogado de los
Reales Consejos, y del Colegio de la Villa, y Corte de Ma
drid, residente en ella, cuyo poder escribe, exponiendo que
allandose anotado por diácono de la Parroquia de Sta. Maria en el año de mil seiscien
tos siete, y Jines Pagan en la de Sta. Catalina, en el de
seiscientos veinte y uno, tercero, y quarto Abuelo de
esta repare. Replica este Ayuntamiento resiva
mandar abrir su Archivo, y se le dé testimonio de
esto. Y habiendolo oido = Acordó se abra con
la solemnidad, y formalidad que se acostumbra, y se le
de dicho testimonio de los, constare, y fuese de dar.

Tom: á instancia de }
D. Joseph de Tapia }
2.º - }
Diose un Auto provehido por el Sr. Correo, á ins
tancia de D. Antonio Ena en nombre de D. Joseph
Tapia, suplicando este á la Ciudad que se abra el Ar
chivo, para que se reconozcan los Padrones de distincion

